



ACÉPTASE PRACTICA PROFESIONAL, EN  
EL SENTIDO QUE INDICA

DECRETO N° **1376**

TEMUCO, **30 NOV. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- El periodo de práctica de los alumnos que deben cumplir con este requisito para acceder a su título profesional, que se señala a continuación.
- 5.- Solicitud de Practica del INSUCOT, de fecha 29/09/2017
- 6.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, los alumnos que se señalan en el presente Decreto Alcaldicio, requieren realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional, desde su domicilio que señala el la Solicitud indicada en vistos 5; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$25.000 mensual para cada estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificaran a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

**DECRETO:**

- 1.- Acéptase la práctica profesional a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	LEONARDO ALBERTO IÑILAF VENEGAS
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón
PERIODO DE PRACTICA	27/09/2017 al 11/12/2017
UNIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM
SUPERVISOR DE PRACTICA	IVAN SORIANO TENORIO
MONTO EN PESOS	25.000.-

- 2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$62.500 pesos del periodo solicitado, del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

EZB/JRV/rvd  
DISTRIBUCION:  
Interesado  
Oficina de Partes  
Oficina de Personal

IDDOC 1410376

Refrendación Extrapresupuestaria - Area Educación		
Concepto	ALUMNOS EN PRÁCTICAS	
Cuenta	215.21.03.007	
MONTO DISPONIBLE		\$ 2.000.000
Menos: Compromiso		\$ 1.131.416
D.A. JOSE I. FUENTES HIDALGO	\$ 711.666	
Y DIEGO TAPIA SANDOVAL		
Saldo:		\$ 868.584
Informante:		

23/11/2017

INSTITUTO SUPERIOR  
DE COMERCIO



TIBURCIO SAAVEDRA ALARCÓN  
TEMUCO

Instituto Superior de Comercio  
Tiburcio Saavedra Alarcón  
Coordinación Académica

Sr.  
Propiedad



27/09

## SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco, a través de la Coordinación Académica, presenta a: Leonardo Alberto Iñilaf Venegas Rut: egresado(a) de la especialidad de: CONTABILIDAD, y para quien, se solicita respetuosamente, sea incorporado en su empresa como alumno en práctica, por 13 semanas. (580 HORAS CRONOLÓGICAS)

De ser acogida favorablemente esta petición, el estudiante deberá formalizar esta incorporación por medio de los documentos que serán entregados una vez que el estudiante comience su proceso de práctica. El alumno está protegido por el seguro de accidente escolar, acogiéndose a lo que cubre la ley 16.744 en su artículo 2°, en lo referente a seguros contra accidentes para alumnos que realizan prácticas profesionales.

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco agradece, su participación en el proceso formativo de nuestros estudiantes.

Coordinación Académica T.P.



Temuco, 26 de Septiembre de 2017

Durante en  
Unidad de Pago

ADA Y FUS

Inicio - 27/9/17

1410376